CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO ABIERTO PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES NACIONALES E INTERNACIONALES.

Entre el Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, representado en este acto por su Presidente, el ***Abog. Cristóbal Sánchez****, como EL CONTRATANTE, con domicilio legal en la Avda. Mcal. López N° 410 esquina Paí Pérez por una parte, y por la otra, la empresa PREMIER S.R.L., representada por la* ***Sra. Lidia Concepción Fiore González,*** *con domicilio legal en Ayolas N° 630 casi General Díaz de la ciudad de Asunción, como EL CONTRATISTA; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de modificar el contrato, siempre que el mismo no rebase el (20%) veinte por ciento del monto establecido originalmente, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al contrato de PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES NACIONALES E INTERNACIONALES a la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura y proceden a incrementar el valor máximo del contrato original firmado en fecha 01 de junio de 2011, hasta un valor total de Gs. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones), con vigencia desde el 21 de julio de 2011, hasta la ejecución total del monto establecido, que no deberá exceder el 31 de diciembre de 2011.*----------

EN FÉ DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, en un todo de acuerdo, suscriben el presente CONVENIO MODIFICATORIO en (2) dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil once.----------

PREMIER
TOURS
Ayolas 630 c/Gral. Díaz
Tel. 441 654 - 444 141

LIDIA CONCEPCIÓN FIORE GONZÁLEZ
Premier S.R.L.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ESCUELA JUDICIAL

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente
Consejo de la Magistratura